

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ORAL

ESTADO No. 100

Fecha: 21/10/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333001 2013 00301	Accion de Reparacion Directa	JUAN CAMILO HOYOS BENITEZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto requiere Mediante oficio de fecha 1 de febrero de 2019 recibido en este Despacho el día 19 del mismo mes y año, el Director de Sanidad del Ejercito Nacional informó que no al señor JUAN CAMILO HOYOS BENITEZ no se le ha practicado la Junta Médico Laboral por cuanto previo a ello debe realizarse cirugía por trauma de tórax, de acuerdo con la calificación de su ficha médica unificada y la orden le fue entregada el día 11 de octubre de 2018, sin que acredite la práctica de tal procedimiento quirúrgico. Aunado a lo anterior, solicita se requiera al actor HOYOS BENITEZ para que realice el concepto	18/10/2019		Ver
270013333001 2014 00341	Ejecutivos Emanados de sentencia	HERNAN SALGUERO GARCIA	U. G. P. P.	Auto Ordena Correr Traslado Vista la constancia secretarial que antecede, por secretaría córrase traslado a la parte ejecutada de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, visible a folios 156 a 177 del cuaderno principal, por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del C.G.P.-Vencido el término anterior, retorne el proceso a Despacho para decidir sobre la aprobación o modificación de la citada liquidación.	18/10/2019		Ver
270013333001 2014 00497	Accion de Reparacion Directa	JUSTO ELIECER RAMIREZ Y OTROS	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, RAMA JUDICIAL	Auto de tramite Mediante oficio de fecha 13 de febrero de 2018 el Comandante del Batallón de Infantería No. 12 Alfonso Manosalva Florez informa al Despacho que no se encontró documentación alguna que permita certificar o dar cuenta que el señor Soldado Profesional JUSTO ELIECER RAMIREZ PALACIOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.077.433.610 de Quibdó, estuvo privado de su libertad en las instalaciones de dicho Batallón, en cumplimiento de una orden judicial emanada del Juzgado Segundo Penal Municipal con funciones de Control de Garantías.	18/10/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333001 2014 00737	Accion de Reparacion Directa	MILTON MOSQUERA CORDOBA	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	Auto requiere Vista la constancia secretarial que antecede y en aras de continuar con el trámite del presente asunto, se dispone que por secretaria se reitere el contenido del oficio No. 407 del 08 de agosto de 2019 al Director del Centro Carcelario y Penitenciario Anayancy de Quibdó, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial, sancionable en los términos del artículo 44 del C.G.P. Termino cinco (5) días.	18/10/2019		Ver
270013333002 2014 00477	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MOISES PALACIOS RENTERIA	UGPP	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO a favor del señor MOISES PALACIOS RENTERIA y en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP por los mayores valores no pagados, resultantes de la diferencia entre las mesadas pensionales que se deben pagar con ocasión a la reliquidación de la pensión ordenada y la pensión cancelada, conforme los parámetros establecidos en las sentencias No. 139 del 23 de noviembre de 2015 y 93 del 10 de mayo de 2017, respectivamente y por los	18/10/2019		Ver
270013333002 2014 00477	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MOISES PALACIOS RENTERIA	UGPP	Auto niega medidas cautelares NIEGUESE la medida cautelar de embargo solicitada por la apoderada de la parte ejecutante, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.- En firme esta providencia, permanezca en secretaria el presente proceso hasta tanto las partes soliciten su impulso.	18/10/2019		Ver
270013333003 2013 00678	Accion de Reparacion Directa	VICTOR BLANDON CAICEDO	CAPRECOM	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintinueve (29) de noviembre de 2019 a las 2:30 de la tarde, a efectos de llevar a cabo la audiencia de prueba de que trata el artículo 181 del CPACA, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del edificio donde funciona el Despacho.	18/10/2019		Ver
270013333003 2014 00556	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROBINSON MENA MURILLO	NACIÓN	Auto requiere Mediante oficio No. 2545 de fecha 20 de agosto de 2019 la Procuraduría Regional Chocó manifestó al Despacho que una vez le fuera suministrada por parte de un funcionario de dicha entidad la información correspondiente al proceso disciplinario radicado bajo el No. 2013-16 del señor ROBINSON MENA MURILLO, se remitiría la misma para que obrara como prueba en este asunto.-En virtud de lo anterior y en aras de continuar con el trámite del presente asunto, se dispone que por secretaria se oficie nuevamente a la Procuraduría Regional Chocó para que en el término de cinco (5) días siguientes al	18/10/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333003 2014 00592	Accion de Reparacion Directa	DIANA MARCELA SALAZAR PRESIGA	NACIÓN	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia No. 130 del 21 de Agosto de 2019, por lo expuesto en el proemio de esta providencia.	18/10/2019		Ver
270013333004 2017 00024	Accion de Reparacion Directa	EMETODIO ALIRIO CUESTA LEMON Y OTROS	NACION-FISCALIA GENERAL- RAMA JUDICIAL	Auto requiere Vista la constancia secretarial que antecede, por secretaría reitérese el contenido del oficio No. 028 del 23 de enero de 2019 a la Jefe de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del C.G.P.Termino cinco (5) días	18/10/2019		Ver
270013333004 2017 00035	Accion de Reparacion Directa	KENY YUNERY ROBLEDO ROBLEDO	SENA	Auto de tramite Mediante oficio No. 384 del 29 de julio de 2019 se le solicitó al grupo nacional de clínica, psiquiatría y psicología forense rindiera concepto sobre el pronóstico, Secuelas, complicaciones en el desarrollo individual, desarrollo en funciones mentales superiores y demás aspectos inherentes al pronóstico de la lesión padecida por la menor KEIDY ANDREA VALOYES ROBLEDO identificada con NIUP No. 1078009664. Para lo cual se le remitió copia de la demanda y de la historia clínica respectiva; sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta a tal petición. En virtud de lo anterior v en aras de	18/10/2019		Ver
270013333004 2017 00097	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUBIELA PEREA PEREA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARA	Auto de tramite PRIMERO: ADICIONESE el auto interlocutorio No. 683 proferido en la audiencia inicial celebrada el día 11 de junio de 2019 en el presente asunto, el cual quedará así: (...) TERCERO: REQUIERASE a la parte apelante para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado electrónico de esta providencia, suministre las expensas necesarias para la reproducción de la demanda de intervención ad excludendum y el acta de la audiencia inicial celebrada en este asunto, de no hacerlo se <u>declarará desierto el recurso, según lo estipulado en el artículo</u>	18/10/2019		Ver
270013333004 2017 00136	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAMES IBZAN PALACIOS	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)	Auto obedézcase y cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en el auto interlocutorio No. 822 del 12 de septiembre de 2019 a través aceptó el desistimiento de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por el señor James Palacios Cossio contra la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL, sin condena en costas.- En firme esta providencia. archívese el expediente v cancélese su radicación.	18/10/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2017 00180	Accion de Reparacion Directa	WILMER MAURICIO ROCHA CANTILLO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto de tramite Vista la constancia secretarial que antecede y con el fin de establecer si el Fiscal Tercero Especializado Seccional de Vida de Quibdó se hizo acreedor a la sanción establecida en el artículo 44 del Código General del Proceso, por el incumplimiento a la orden judicial proferida el 13 de noviembre de 2018 mediante auto interlocutorio Nro. 1056, reiterado a través de auto de sustanciación Nro. 599 del 10 de julio de 2019, y los oficios Nos. 820 del 16 de noviembre de 2018 y Nro. 389 de 24 de julio de 2019 (folios 282, 290, 304 y 307 del expediente) respectivamente. en el sentido de remitir con	18/10/2019		Ver
270013333004 2017 00202	Accion de Reparacion Directa	JOSE MARINO LEMUS	MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA	Auto requiere Vista la constancia secretarial que antecede y en aras de continuar con el trámite del presente asunto, se dispone que por secretaria se le reitera a la Fiscalía 16 de Tadó el contenido del oficio No. 727 del 12 de septiembre de 2018, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial sancionable conforme lo previsto en el artículo 44 del C.G.P. De otro lado, teniendo en cuenta lo manifestado por el Secretario del Interior y de asuntos Administrativos de la Alcaldía Municipal de Unión Panamericana mediante oficio de fecha 19 de septiembre de 2019, se dispone que por secretaria se oficie a la Policía de	18/10/2019		Ver
270013333004 2017 00210	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDINSON MAURICIO MACCA RUIZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia NIEGUESE el amparo de pobreza solicitados por los señores EDINSON MAURICIO MACCA RUIZ, FLOR EDILSA PERALTA PARRA, VALERY SALOME MACCA PERALTA, GEFFRY MARTIN MACCA PERALTA e ISABELLA MACCA PERALTA, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: RECONÓZCASELE personería a la doctora GLENSY MILENA MENA RUIZ para actuar en este proceso como apoderada sustituta de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido visible en	18/10/2019		Ver
270013333004 2017 00239	Ejecutivos Emanados de sentencia	MEDARDO MARIANO MORENO DIAZ	DASALUD EN LIQUIDACION	Auto de tramite Seguir adelante con la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.	18/10/2019		Ver
270013333004 2017 00390	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	VANEGO ISMARE SOBRICAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra la sentencia No. 137 del 2 de septiembre de 2019, por lo expuesto en el proemio de esta providencia.	18/10/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2017 00411	Acciones de Tutela	LUIS ENRIQUE MURILLO ROBLEDO	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto obedézcse y cúmplase OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Chocó en providencia de fecha 11 de septiembre de 2019, a través del cual se confirmó el auto interlocutorio No. 990 del 15 de agosto de 2019 proferido por este Despacho. SEGUNDO: Por secretaria, ofíciase al Comando Central del Departamento de Policía de Cundinamarca con sede en la ciudad de Bogotá D.C. para que disponga en sus instalaciones de un lugar de reunión con el propósito de que las señoras	18/10/2019		Ver
270013333004 2018 00219	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS ALBERTO ROJAS TORRES	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra la sentencia No. 145 del 18 de septiembre de 2019, por lo expuesto en el proemio de esta providencia.	18/10/2019		Ver
270013333004 2018 00229	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BERTO EVELIO MARMOLEJO CORDOBA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL	Auto ordena expedir copias Vista la constancia secretarial que antecede, por estar ajustada a derecho, se accederá a la solicitud presentada por el Doctor ALVARO RUEDA CELIS mediante memorial de fecha 21 de Agosto del año en curso, visible a folio 101. En consecuencia, por secretaría, expídase a costa del peticionario, copia autentica de la sentencia de primera instancia, de la constancia de ejecutoria y del poder; al igual que certificación de otorgamiento de personería al doctor ALVARO RUEDA CELIS para actuar como apoderado de la	18/10/2019		Ver
270013333004 2019 00013	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUANA VIRGINIA LARGACHA AVILA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE el día veintinueve (29) de noviembre de 2019, a las 2:00 pm, a efectos de llevar a cabo la celebración de la audiencia de conciliación señalada en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA., la cual tendrá lugar en este Despacho.	18/10/2019		Ver
270013333004 2019 00052	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LILIAM SUGEYS CORDOBA MORENO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto rechaza demanda RECHÁCESE la demanda presentada por la señora LILIAN SUGEYS CORDOBA MORENO bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra la NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. - Ordénese la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose. y archívese el expediente.	18/10/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2019 00067	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MARINA ECHAVARRIA LLOREDA	UGPP	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora LUZ MARINA ECHAVARRIA LLOREDA en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP.	18/10/2019		Ver
270013333004 2019 00090	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MIGUEL ANGEL PARRA CARDENAS	CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra la sentencia No. 169 del 25 de septiembre de 2019, por lo expuesto en el proemio de esta providencia.	18/10/2019		Ver
270013333004 2019 00091	Acciones Populares	RODOLFO ANGEL VALENCIA	NACION-POLICIA NACIONAL CHOCO-ESTACION DE POLICIA DE TUTUNENDO-CONSEJO COMUNITARIO DE TUTUNENDO	Auto abre a pruebas el proceso Con fundamento en el artículo 28 de la ley 472 de 1998, ABRASE a pruebas el presente proceso por el término de veinte (20) días.	18/10/2019		Ver
270013333004 2019 00095	Accion de Reparacion Directa	AMADO CHAVERRA ORTEGA Y OTROS	NACION-MINDEFENSA-ARMADA NACIONAL -POLICIA NACIONAL Y OTROS	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de Reparación Directa promovida por los señores JUANA MARIA PAREDES CARRILLO, AMADO CHAVERRA ORTEGA, ELY SANDRITH QUINTANA CHAVERRA, ELIANA QUINTANA CHAVERRA y ESMERALDA CHAVERRA PAREDES en contra de laNACION-MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL-POLICIA NACIONAL-MINISTERIO DE TRANSPORTE-SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARITIMO-DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA-CAPITANIA DE PUERTO MARITIMO DE	18/10/2019		Ver
270013333004 2019 00207	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MANUEL ARNOLIO IBARGUEN ACEVEDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto rechaza demanda RECHACESE la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por el señor MANUEL ARNOLIO IBARGUEN ACEVEDO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.- ORDENESE la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose y archívese el expediente.	18/10/2019		Ver
270013333004 2019 00218	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS EDUARDO PALACIOS BENITEZ	MUNICIPIO DE CONDOTO	Auto rechaza demanda RECHÁCESE la demanda presentada por el señor LUIS EDUARDO PALACIOS BENITEZ bajo el medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra MUNICIPIO DE CONDOTO, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	18/10/2019		Ver

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ

SECRETARIO